



Ayuntamiento de Barbastro

El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 658/2021, de 20 de abril de 2021, que literalmente dice:

“ Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar Delineante.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; en virtud de todo ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en materia de Hacienda y Régimen Interior mediante decreto de alcaldía nº 2021-38 de fecha 15 de enero de 2021;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CABRERO AVIO, JOSUE
2	CARRANZA LOPEZ, MARIA AUXILIADORA
3	ESCRIBANO PINILLA, CRISTINA
4	HERNANDEZ JUSTE, JOSE JAVIER
5	RODRIGUEZ BIELSA, FERNANDO BIENVENIDO
6	SANZ TRENS, MARIA DEL CAMINO
7	TURIEGANO LACARTE, MARIA WALESKA
8	VILLUENDAS TRALLERO, NATALIA

RELACION DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSION
1	ARA SANZ, ANDREA	Por no acreditar la equivalencia
2	GIRAL CANCER, ELENA	Por no acreditar la equivalencia
3	JORGE GARCIA, PATRICIA	No aporta justificante bancario

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:





Ayuntamiento de Barbastro

Presidente:

- Titular: Manuel Andrés Rapún Castel; TAG de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: José María Sánchez Cabrero; Arquitecto técnico del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: Francisco Javier Lastrada Mata; Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. José Vicente Mur Arcas, Funcionario de carrera que ocupa puesto de Delineante del Ayuntamiento de Monzón.
- Titular: María Pilar Abad Buisan; Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Alfredo Sahun Royo, responsable del área de servicios de la Comarca del Somontano.
- Suplente: Angel Sallan Bistué, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: María Pilar Iguacel García; Agente desarrollo local y comunitario del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaria :

- Titular: María José Cuello Redol; Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Ángela Latorre Aso; Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

TERCERO.- Fijar la fecha del 12 de mayo a las 11,30h en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala 1, sito en Avenida de la Estación s/n para la valoración de méritos.

CUARTO.- Fijar igualmente para la celebración del ejercicio el día 13 de mayo de 2021, a las 10,00 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala 1, sito en Avenida de la Estación s/n. El tribunal se reunirá previamente a las 9,00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad.

QUINTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "A".





Ayuntamiento de Barbastro

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado . Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.“

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior,

